



Nombra a Comisión de Apertura de Propuestas del Proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", Cód. BIP 30074475-0.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 218 /

COPIAPÓ,

01 AGO 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en D.F.L N° 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 20.641, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2013; en la Resolución N°31 del 9 de mayo de 2013, que aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos; en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 31, de fecha 9 de mayo de 2013, el Gobierno Regional de Atacama aprueba las Bases Administrativas, técnicas y anexos del proyecto, la que fue tomada de razón por la Contraloría Regional de Atacama el 30 de mayo de 2013.

2.- Que, es necesario definir una Comisión de Apertura de Propuestas para el proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", código BIP 30074475-0, para la evaluación de la admisibilidad y elegibilidad técnico-económica de las ofertas y en conformidad al numeral 7.1 de la Bases Administrativas, Técnicas y Anexos mencionadas en el párrafo anterior.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR CONSTITUIDA** la Comisión de Apertura de Propuestas del proyecto, integrada por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	RUT	Institución
Alfonso Blanco Concha	Ingeniero Comercial, Jefe División Análisis y Control de Gestión, Grado 4 E.U.S.	7.630.987-6	Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama

Alejandro Cáceres Araya	Ingeniero Comercial, Encargado Área Infraestructura, Grado 9 E.U.S.	9.254.590-3	Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama
Alejandro Olivares Revello	Ingeniero Civil Electrónico, Profesional Grado 9 E.U.S.	13.015.568-5	Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama
Jaime Marín Salgado	Ingeniero Civil Industrial, Profesional grado 6 E.U.S.	6.474.365-1	Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama

A la Comisión de Apertura de Propuestas, le corresponderá, la cual en la primera instancia de la convocatoria, evaluar en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación, conforme a lo establecido en los numerales 6.1; 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.5 para posteriormente determinar admisibilidad y su elegibilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional podrá establecer sistemas de inspección complementarios y se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

2.- PUBLIQUESE el presente acto administrativo, en la página electrónica www.goreatacama.cl, para mantener el expediente administrativo, con todos los antecedentes del proceso, en público conocimiento de cualquier interesado, para lo cual, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión deberá hacer entrega de esta Resolución al Encargado de Transparencia Activa del Gobierno Regional de Atacama, dependiente de la Unidad de Informática.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Jefe Div. Análisis y Control de Gestión
 2. Jefa Div. de Adm. y Finanzas
 3. Encargado Área de Infraestructura
 4. Jefe Depto. Adm. y Personal
 5. Integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas
 6. Srs./Asesoría Jurídica
 7. Oficina de Partes
- RPE/ABC/ACA/MS/AOR/CZE